

000210

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA
 Ricardo
 30 ABR. 2024
 10:22 hrs
RECIBIDO
 OFICIALIA DE PARTES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0032/04/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0856/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 10 de abril de 2024

EJIDO EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/3331/18 de fecha 24 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Lora sangre), 17.350 Metros cúbicos | 4 | 102 | 105 | 26942464 | 26942467 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Caesalpinia eryostachis</i> , (Iguanero), 128.750 Metros cúbicos | 13 | 106 | 118 | 26942468 | 26942480 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, carbón vegetal, <i>Caesalpinia eryostachis</i> , (Iguanero), 59.420 Metros cúbicos | 5 | 119 | 123 | 26942481 | 26942485 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Hormiguero), 20.850 Metros cúbicos | 5 | 124 | 128 | 26942486 | 26942490 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 50.450 Metros cúbicos | 5 | 129 | 133 | 26942491 | 26942495 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, carbón vegetal, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 23.290 Metros cúbicos | 3 | 134 | 136 | 26942496 | 26942498 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 57.200 Metros cúbicos | 6 | 137 | 142 | 26942499 | 26942500 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 57.200 Metros cúbicos | 6 | 137 | 142 | 27258207 | 27258210 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, carbón vegetal, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 26.400 Metros cúbicos | 3 | 143 | 145 | 27258211 | 27258213 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Maclura tinctoria</i> , (Moral), 14.440 Metros cúbicos | 4 | 146 | 149 | 27258214 | 27258217 |
| Ejido Emiliano Zapata, Manzanillo, P-06-007-EEZ-001/18, madera en rollo, <i>Thouinia serrata</i> , (Guayabillo negro), 46.100 Metros cúbicos | 5 | 150 | 154 | 27258218 | 27258222 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.
Tels.: www.gob.mx/semamat



Recibí original 25/04/24
 Cynthia Dinorah Cruz Mansera 10:40
 Cynthia Cruz



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DEL FOLCLOR, AGRICULTURA Y PESQUERÍA DEL YUCATÁN

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/G1-0032/04/24

Oficio N°: 06/SGPARN/UARRN/0856/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Colima, Colima, a 10 de abril de 2024

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. HUMBERTO RETANA SANTANA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HUMBERTO RETANA SANTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. -Ricardo Ríos Rodríguez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx.
-Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- Presente.- norma.flores@profepa.gob.mx.
-Expediente.

HRS/FJJ/JLAC/JAAT

